

que haya pagado demas por dros. de Aduana = Dela de  
 quince de Mayo ulto. circular - - - - por el Sr. Jefe Su-  
 perior Politico de la Provincia - - - - en virtud y nue-  
 va del mismo, por la cual S. M. - - - - (S. D. G.) en con-  
 formidad al art. Noventa y tres - - - - de la Ley vigente  
 de Ayuntamientos que manda de un modo bien explicito el  
 camino que han de seguir los pueblos para pagar sus deu-  
 das, se ha servido mandar, se prevenga a los Intend. que no pro-  
 cedan en adelante en las que resultaren contra los fondos  
 de los municipales o Provinciales por medio de exacciones,  
 o apremios, antes bien pasando nota de los devitos liquidos  
 reconocidos a los Jefes Politicos, estos lo manden pagar desde lue-  
 go, habiendo posibilidad de hacerlo, y cuando no que se inclu-  
 yan entre los gastos obligatorios del Presupuesto, dandoles en  
 ambos casos la preferencia que su calidad privilegiada exi-  
 ge, y se acordó su cumplimiento = Dela circular del Sr. Jefe Politi-  
 co de veinte y uno de Mayo ulto. para que los Ayuntamientos no  
 se entrometan en asuntos ajenos a sus atribuciones, antes bien  
 se atemperen a lo establecido prevenido en el art. ochenta y cin-  
 co de la Ley vigente de ocho de Enero de este año, y se acordó su  
 cumplimiento = De otra circular de dho. Sr. del diez del corriente  
 para que se le remitiera copia del recibo de la cuota que corres-  
 pondria en esta villa en el reparto de sesenta mil r. que en  
 el año pasado mil ochocientos cuarenta y tres hizo la Excmo.  
 Diputacion Prov. B. = y por ultimo de la Real orden circular por  
 el Sr. Intend. de la Provincia en veinte y nueve de Mayo ante-  
 rior para que los Juicios de Conciliacion que celebren los Alcaldes  
 Consi. se crienda en papel del Sello enano mayor con lo que  
 se conduyo este acuerdo en que fueron conformes de que certifico =

Gabriel Marañón Manuel Lopez Juan Mont  
 Capela

Antonio Jose Garcia Santos

Blas Tomas

Juan Pedro

Acuerdo y en la villa de Bullas y Salas Capitulares de ella la mandamos

